

SOLICITUD PROGRAMA PRÉSTAMO DE LIBROS “ACCEDE”– Año académico 2018-2019

BOCM la Orden 1426/2018 de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico para el curso 2018-2019.

DATOS DEL ALUMNO:

Nombre y apellidos:

Nivel Educativo que cursará en 2018-2019:

Nombre y apellidos del padre/madre:

Teléfono de contacto:

E-mail:

MARQUE LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA

1. Modalidad de alumnos Tutelados por la Comunidad de Madrid	
2. Modalidad de RMI (Renta mínima de Inserción)	
3. Modalidad de Víctima violencia de Género	
4. Modalidad de Víctima de Terrorismo	
5. Modalidad de Renta per cápita familiar anual inferior a 4.260€	
6. Modalidad Beneficiarios de Protección Internacional	
7. Intervención social	
8. ACNEE	

En cualquiera de las modalidades, el formulario tendrá que acompañarse de la documentación acreditativa:

Alumno tutelado por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial: Resolución judicial o Certificado de la Comisión de Tutela que acredite que el alumno se encuentra en situación de acogimiento familiar

RMI: Documento acreditativo de ser familia perceptora de Renta Mínima de Inserción.

Víctimas Violencia de Género: Orden de protección o subsidiariamente Informe del Ministerio Fiscal; Sentencia condenatoria firme contra el agresor; Resolución judicial que haya acordado medidas cautelares para la protección de la víctima.

Víctima del terrorismo: Resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de la situación de Víctima del Terrorismo del alumno, el padre, la madre o hermanos del mismo.

Renta: Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada de 4.260€.

Beneficiarios de Protección Internacional en cualquiera de sus modalidades: Documento acreditativo de la condición de refugiado o protección subsidiaria.

Intervención social: Documento informativo donde indique que la familia está siendo intervenida por Servicios Sociales.

ACNEE: Dictamen o documento acreditativo de ser alumno con necesidades educativas especiales.

El plazo de entrega de la solicitud será hasta el miércoles 9 de mayo, inclusive.

Los destinatarios serán los alumnos de 2º ciclo educación infantil, educación primaria y alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

Para poder acceder, se deberá depositar una **fianza de 35€** que será reembolsado a final de curso al realizar la devolución del material al centro.

En caso de tener alguna duda respecto al impreso, por favor, póngase en contacto con Laura Torralba, Trabajadora social al correo: trabajo.social@fliedner.es

FIRMA:

Madrid de de.....